

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39

COLMENAR DEL ARROYO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el año 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	789.248,37
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	912.529,83
3	Gastos financieros	3.797,04
4	Transferencias corrientes	80.500,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	353.209,33
9	Pasivos financieros	17.809,02
Total gastos		2.157.093,59

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.172.770,00
2	Impuestos indirectos	47.650,00
3	Tasas y otros ingresos	281.150,00
4	Transferencias corrientes	584.187,99
5	Ingresos patrimoniales	42.600,00
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	28.735,60
Total ingresos		2.157.093,59

Plantilla de personal 2012

- A) Funcionarios:
1. Secretario-interventor: Escala de Habilitación Nacional.
 2. Alguacil: Escala de Administración General.
- B) Personal laboral:
1. Administrativo: 1 plaza.
 2. Operario servicios múltiples: 3 plazas.
 3. Limpiadoras edificios municipales: 2 plazas.
 4. Encargada de biblioteca y archivo: 1 plaza.
 5. Educadoras Casa de Niños: 4 plazas.
 6. Ordenanza: 1 plaza.
 7. Agente de desarrollo local: 1 plaza.
 8. Auxiliar administrativo: 1 plaza.
- C) Personal temporal:
1. Agente de desarrollo local: 2 plazas.
 2. Ordenanza: 1 plaza.
 3. Encargada comedor escolar: 1 plaza.
 4. Limpiadora: 1 plaza.



D) Miembros de la Corporación:

- Doña Ana Belén Barbero Martín alcaldesa-presidenta, con dedicación total: 26.508,02 euros.
- Doña Mónica Patricia Sanz Fernández, concejala, con dedicación total: 23.002,56 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo contra el referenciado presupuesto general, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Colmenar del Arroyo, a 2 de agosto de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(03/27.944/12)